COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2023.

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez

Mtro. Jerónimo Rivera García

Mtro. Eliseo García González

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reye

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2023.

De conformidad al artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Organización Electoral cuenta con la atribución de vigilar el cumplimiento de las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE); en ese sentido, se rinde el presente informe que da cuenta de las acciones implementadas por dicha Dirección Ejecutiva.

I. CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTEGRAL PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

El 2 de mayo del presente año, el Consejo General del IETAM, aprobó mediante el acuerdo No. IETAM-A/CG-16/2023, la emisión de los Criterios para realizar la evaluación integral para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Distritales y Municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, así como los Anexo 1 y 2, que forman parte integral del referido Acuerdo.

A. Valoración de Conocimientos en Materia Electoral.

Sujetos.
De conformidad con el artículo 48 del Reglamento, pasarán a la etapa de valoración de conocimientos en materia electoral (Valoración de Conocimientos), las personas aspirantes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales, establecidos en los artículos 26 y 32 del Reglamento.

Propósito.
La Valoración de Conocimientos, tiene como propósito medir el grado de dominio en materia electoral que posean las personas aspirantes, así como garantizar la igualdad de oportunidades dentro del procedimiento de designación, abonando a la conformación de órganos electorales con los mejores perfiles, apegados a los principios rectores de la función electoral.

Agenda de aplicación de la valoración de conocimientos.
La aplicación de la Valoración de Conocimientos a las personas aspirantes se realizará conforme a la agenda que se publique en la página web del

IETAM (www.ietam.org.mx) y en las redes sociales del Instituto. Esta agenda deberá contener lo siguiente:

- Sede de aplicación;
- Municipio;
- Folio asignado;
- Sexo; y
- Fecha y hora de aplicación;
- Recomendaciones generales antes, durante y después de la aplicación.

Procedimiento.

La Valoración de Conocimientos en materia electoral se realizará conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Noveno del Reglamento, de conformidad con las siguientes precisiones:

Instrumento.

La Valoración de Conocimientos en materia electoral consistirá en un instrumento de 60 reactivos de opción múltiple, siendo solo una respuesta la correcta. El instrumento será elaborado por una institución educativa pública o privada que se encargará del diseño, aplicación y evaluación del mismo; la aplicación del instrumento de la Valoración de Conocimientos en materia electoral tendrá una duración de 1 hora; la institución que se encargará de la aplicación entregará a cada persona aspirante de manera impresa la constancia de resultados en la que se asiente la puntuación obtenida.

Asimismo, será remitida en formato PDF al correo electrónico que haya proporcionado cada persona aspirante en la etapa de Registro de Aspirantes de la Convocatoria.

Evaluación.

La evaluación del examen estará a cargo de la misma institución educativa pública o privada que elabore y aplique el instrumento de la Valoración de Conocimientos; por lo que el funcionariado del IETAM, de manera previa y durante su aplicación, no tendrá acceso al banco de reactivos.

Revisión del resultado de la Valoración de conocimientos.

Las personas aspirantes podrán solicitar la revisión de los resultados de la Valoración de Conocimientos, en el periodo establecido en la convocatoria.

De las personas aspirantes que accederán a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista.

Accederán a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista las personas aspirantes con las más altas calificaciones de cada municipio de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 1.

Municipio	Órganos Electorales A Integrar	Mujeres	Hombres	Total De Personas Aspirantes
Abasolo	**1**	7	7	14
Aldama	**1**	7	7	14
Altamira	**3**	21	21	42
Antiguo Morelos	**1**	7	7	14
Burgos	**1**	7	7	14
Bustamante	**1**	7	7	14
Camargo	**1**	7	7	14
Casas	**1**	7	7	14
Cruillas	**1**	7	7	14
Güémez	**1**	7	7	14
Gómez Farías	**1**	7	7	14
González	**1**	7	7	14
Guerrero	**1**	7	7	14
Gustavo Díaz Ordaz	**1**	7	7	14
Hidalgo	**1**	7	7	14
Jaumave	**1**	7	7	14
Jiménez	**1**	7	7	14
Llera	**1**	7	7	14
Madero	**2**	14	14	28
Mainero	**1**	7	7	14
Mante	**2**	14	14	28
Matamoros	**4**	28	28	56
Méndez	**1**	7	7	14
Mier	**1**	7	7	14
Miguel Alemán	**1**	7	7	14
Miquihuana	**1**	7	7	14
Nuevo Laredo	**4**	28	28	56
Nuevo Morelos	**1**	7	7	14
Ocampo	**1**	7	7	14
Padilla	**1**	7	7	14
Palmillas	**1**	7	7	14
Reynosa	**5**	35	35	70
Río Bravo	**2**	14	14	28
San Carlos	**1**	7	7	14
San Fernando	**2**	14	14	28
San Nicolás	**1**	7	7	14
Soto la Marina	**1**	7	7	14
Tampico	**3**	21	21	42
Tula	**1**	7	7	14
Valle Hermoso	**2**	14	14	28
Victoria	**3**	21	21	42
Villagrán	**1**	7	7	14
Xicoténcatl	**2**	14	14	28

B. Valoración Curricular y Entrevista.

La valoración curricular y entrevista serán consideradas como una misma etapa, conforme lo establecido en el artículo 20, párrafo 1, inciso h) del Reglamento.

Sujetos
Las personas aspirantes que hayan obtenido las más altas calificaciones en la etapa de Valoración de conocimientos en materia electoral, de conformidad con la Tabla 1 de este documento, accederán a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista.

Responsables
La evaluación de esta etapa estará a cargo de las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General del IETAM, las entrevistas deberán ser realizadas por una comisión o comisiones integradas por dos o más consejeras o consejeros electorales, la integración de la comisión de organización electoral, o comisiones se informará en sesión que celebre la Comisión de Organización Electoral. Las personas aspirantes deberán abstenerse de establecer comunicación con alguna o alguno de las consejeras o los consejeros electorales durante el plazo de vigencia de la convocatoria, para tratar asuntos relacionados con el proceso de selección en que participan.

Propósito En concordancia con el artículo 64 del Reglamento, la etapa de valoración curricular y entrevista tiene como propósito constatar la idoneidad, mediante la revisión de aspectos relacionados con su historial laboral y profesional, así como su participación en actividades cívicas y sociales, además de su experiencia en materia electoral; por otro lado, permite identificar en las personas aspirantes que su perfil se apegue a los principios rectores de la función electoral y que cuenten con las competencias básicas, entendiendo por competencia, el desempeño que resulta de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, así como de las capacidades y experiencias que realiza un individuo en un contexto específico, para resolver un problema o situación que se le presente en los distintos ámbitos del ser humano, dando a las consejeras y los consejeros electorales elementos tangibles que sirvan para determinar la idoneidad de cada aspirante.

Aspectos a considerar

Para la Valoración Curricular y Entrevista de las personas aspirantes, se analizarán los siguientes aspectos:

- Historial profesional y laboral;
- Apego a los principios rectores de la función electoral;

- Aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo;
- Participaciones cívicas y sociales;
- Experiencia en la materia electoral.

Ponderación de la etapa de Valoración Curricular y Entrevista.

La etapa de valoración curricular y entrevista tendrá una ponderación del 100% de la calificación integral de la persona aspirante.
Esta ponderación del 100% se integrará de la siguiente manera:

- Valoración Curricular: 30%
- Entrevista: 70%

Las mencionadas ponderaciones deberán estar asentadas en la cédula individual de valoración curricular y entrevista (Anexo 1).

De la valoración curricular.

Para la valoración curricular de las personas aspirantes, se considerarán los siguientes aspectos:

a) Escolaridad: 10 puntos
b) Experiencia electoral: 10 puntos
c) Capacitación en materia electoral: 5 puntos
d) Participaciones en actividades comunitarias, culturales y sociales: 5 puntos

De acuerdo con lo anterior, la valoración curricular tendrá una ponderación del **30**% de la valoración integral de cada aspirante y se analizarán de conformidad a lo siguiente:

a) Escolaridad: la puntuación máxima para este criterio será de **10 puntos** distribuidos entre los diferentes niveles académicos y se basará en el último grado de estudios que acredite la o el aspirante conforme a lo siguiente:

Los grados de estudio no son acumulativos, se tomará en cuenta únicamente el de mayor valor, de acuerdo con el nivel académico acreditado en el expediente. En caso de tener un grado de estudios inconcluso, se tomará en cuenta únicamente el grado de estudios inmediato anterior que haya concluido la persona aspirante.

Tabla 2.

Escolaridad	Puntuación	Documento para acreditarlo
Posgrados (Doctorado, Maestría, Especialidad)	10.00	Copia legible de su título de grado, cédula profesional o acta de examen profesional, Kardex concluido
Educación superior Titulados de licenciatura o equivalente	8.75	Copia legible de su título, cédula profesional o acta de examen profesional, carta pasante
Educación media superior Bachillerato, preparatoria o carrera técnica concluida	7.50	Constancia o certificado de conclusión de estudios
Secundaria	6.25	Credencial, kardex, diploma o constancia de estudios no concluidos
Primaria	5.00	Copia legible del certificado de estudios concluidos de educación primaria y/o secundaria
Primaria inconclusa	3.75	Boleta de calificaciones
Sin estudios	0.00	No aplica

Se tomará en cuenta la escolaridad que la persona aspirante manifieste y que acredite con su respectivo soporte documental, integrándose de la siguiente manera:

1. Primaria inconclusa: se acreditará presentando copia legible de la boleta de calificaciones del último año cursado o constancia de estudios expedido por la instancia o institución educativa correspondiente.
2. Primaria: se acreditará mediante la presentación de copia legible del certificado de estudios de educación primaria expedidos por la institución educativa correspondiente.
3. Secundaria: se acreditará mediante la presentación de copia legible del certificado de estudios de educación secundaria expedidos por la institución educativa correspondiente.
4. Educación media superior: se acreditará al presentar la constancia, certificado de conclusión de estudios, cédula o título correspondientes a preparatoria, bachillerato o carrera técnica, expedido por la institución educativa correspondiente. En esta categoría se incluirán las carreras comerciales.
5. Educación superior: si la persona aspirante sustenta estudios de licenciatura o su equivalente, deberá de acreditar con copia legible de su título, cédula profesional, acta de examen profesional o carta de pasante.

6. Posgrados (doctorado, maestría o especialidad): La persona aspirante deberá de acreditar con copia legible del título de grado, cédula profesional, acta de examen profesional o Kardex concluido.
Para la evaluación de la escolaridad se tomará únicamente en cuenta los grados académicos concluidos y acreditados.

b) Experiencia electoral: la ponderación máxima para este criterio será de **10 puntos,** y se basará en la experiencia en el ramo electoral que demuestre la o el aspirante. La experiencia electoral no será acumulativa, únicamente se tomarán en cuenta los valores de la siguiente tabla:

Tabla 3.

Experiencia electoral	Puntuación	Documento para acreditarlo
Magistraturas de tribunales electorales, Consejerías del Consejo General y Secretarías Ejecutivas de INE u OPL	**10**	Nombramiento, gafete, recibo de pago, diploma, reconocimiento o constancia laboral
Funcionariado de INE, OPL o Tribunales Electorales, con actividades de dirección, administración o equivalente.	**8**	
Presidencias o Secretarías Técnicas de órganos desconcentrados de INE u OPL	**7**	
Consejerías de órganos desconcentrados de INE u OPL, personal técnico eventual de INE u OPL	**6**	
Supervisoras/es Electorales, Capacitadoras/es Asistentes Electorales INE	**5**	
Personal eventual por proceso electoral de órganos desconcentrados de INE u OPL (capturistas, personal mesa receptora, personal PREP, SE y CAE Locales); o funcionariado de los Tribunales Electorales	**4**	
Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla u Observadores electorales Sin experiencia electoral	**3** **0**	**No aplica**

Para acreditar la experiencia en materia electoral la persona aspirante tendrá que presentar el documento que sustente su participación durante un proceso electoral, ya sea en el ámbito federal o local; para tal efecto se tendrá por comprobada dicha experiencia, con los siguientes documentos:

- Nombramiento
- Reconocimiento
- Diploma
- Constancia
- Credencial institucional o recibo de pago

Los documentos anteriores, tendrán que haber sido expedidos por la autoridad electoral correspondiente, ya que los mismos avalan la vinculación de la persona aspirante con la función estatal o federal de organizar las elecciones.

Únicamente se considerará la experiencia electoral de las personas aspirantes que hayan ocupado cargos de propietaria o propietario, por lo que no serán considerados para estos fines los que presenten nombramientos como funcionarios/funcionarias electorales suplentes, salvo que demuestren haber entrado en funciones con alguno de los comprobantes enunciados en los párrafos anteriores. La participación política en cargos de dirigencia o de representación partidista no se consideran como experiencia electoral.

c) Capacitación en materia electoral: Este rubro se compone de Diplomados, Cursos, talleres o conferencias en materia electoral, donde la puntuación máxima para este rubro será de **5 puntos;** pudiendo obtenerse a través de la acreditación de Diplomados en materia electoral cuyo valor será de **5 puntos**; o en su caso, a través de la acreditación de Cursos, talleres o conferencias en materia electoral, en este último serán acumulativos, para obtener el máximo de **5 puntos**, de conformidad con las siguientes tablas:

Tabla 4.

Modalidad	Puntuación	Puntuación máxima a obtener	Documento para acreditarlo
Diplomados en materia electoral	5	**5**	Constancias, diplomas y/o reconocimientos avalados por el INE, OPL o Tribunales Electorales

Tabla 5.

Modalidad	Puntuación	Puntuación máxima a obtener	Documento para acreditarlo
Cursos o talleres en materia electoral	3.5	5	Constancias, diplomas y/o reconocimientos avalados por el INE, OPL o Tribunales Electorales
Conferencias en materia electoral	1.5		

Tabla 6.

Tipo de participación	Puntuación	Documento para acreditarlo
Actividades educativas/culturales	**5**	Nombramientos, reconocimientos, diplomas, constancias
Participación comunitaria		
Participación en la sociedad civil organizada		

d) Participaciones cívicas y sociales: la puntuación para este criterio será de **5 puntos** y se basará en las participaciones en beneficio de la sociedad y el interés público, como pudieran ser las que se enlistan a continuación:

- **Actividades educativas/culturales:** Es promover y participar en actividades dentro de su comunidad como impartición de talleres de lingüística, danza, pintura, literatura y música, entra otras. Desarrollo de actividades como promoción de cursos, talleres, pláticas sobre temas educativos, de salud, prevención en temas de seguridad, protección civil, entre otras.
- **Participación comunitaria:** Se entenderá por tal las diversas formas de expresión social, iniciativas y prácticas que sustentan en una diversidad de contenidos y enfoques a través de los cuales se generen alternativas organizativas y operativas que inciden en la gestión o intervención en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público.
- **Participación en la sociedad civil organizada:** Participar en organizaciones o asociaciones para actividades comunitarias o de beneficencia, miembros de comités, consejos, asociaciones, organizaciones, colegios, barras de carácter público o privado.

De la Entrevista.

Las entrevistas se llevarán a cabo por una comisión o comisiones integradas por dos o más Consejeras y Consejeros del Consejo General del IETAM.

Para la valoración de la entrevista, se considerarán los siguientes aspectos:

Tabla 7

1.- Apego a los principios rectores	**15 puntos**
2.- Idoneidad del cargo	
2.1 Liderazgo	**15 puntos**
2.2 Negociación	**10 puntos**
2.3 Trabajo en equipo	**10 puntos**
2.4 Comunicación	**10 puntos**
2.5 Profesionalismo e integridad	**10 puntos**
Valor de la entrevista	**70**

Como definiciones orientadoras de la tabla anterior encontramos lo siguiente:

a) Apego a los principios rectores: el actuar personal, comunitario y laboral de la persona aspirantes se apega a los principios de la función electoral que son certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

b) Liderazgo: capacidad de influir positivamente en el equipo de trabajo, para que se comprometa y sea responsable en el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados.

c) Negociación: capacidad de sensibilizar, influir y convencer para establecer acuerdos y compromisos con la finalidad de alcanzar los objetivos institucionales.

d) Trabajo en equipo: es el esfuerzo integrado de un conjunto de personas para la realización de un proyecto. Trabajar en equipo implica la coordinación de 2 a más personas orientadas para el alcance de objetivos comunes.

e) Comunicación: habilidad para mantener un intercambio constante de información clara y precisa en los diferentes ámbitos de actuación, asegurando un proceso de retroalimentación.

f) Profesionalismo e integridad: el profesionalismo es la manera o la forma de desarrollar cierta actividad profesional con un total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente. La integridad es la capacidad de actuar con honestidad y ser congruente entre las palabras, decisiones y acciones en función de la brújula moral, de valor o de creencias particulares que cada persona tenga.

Cada una de las consejeras o consejeros electorales que participen en las entrevistas asentarán en la Cédula Individual la calificación que otorguen a la persona aspirante, conforme a los criterios señalados.

La calificación final de la entrevista de cada persona aspirante se conformará promediando las calificaciones asentadas en cada una de las Cédulas Individuales.

Calendario de entrevistas.

De conformidad con el artículo 67 del Reglamento, el periodo en que se llevarán a cabo las entrevistas se establecerá en la Convocatoria; la modalidad, las sedes, fechas y horarios, serán publicados en la página web, en los estrados, así como, en las redes sociales oficiales del IETAM, de conformidad a la estrategia de difusión integral de la Unidad de Comunicación Social, con la debida oportunidad para que las personas aspirantes tengan conocimiento del calendario.
La agenda de las entrevistas se realizará por orden consecutivo de folio de registro de las personas aspirantes que accedan a esta etapa.
Los calendarios podrán ser actualizados continuamente, de acuerdo con las modificaciones que requieran las personas entrevistadores.

Del Procedimiento

Las entrevistas serán realizadas por una comisión o comisiones integradas por dos o más Consejeras o Consejeros Electorales del Consejo General, bajo las siguientes consideraciones:

- Las personas aspirantes deberán estar presentes en la sede correspondiente, con 30 minutos de anticipación a la hora en que se lleve a cabo su entrevista. Es importante que las personas aspirantes atiendan las medidas que determinen las autoridades de salud tales como el uso de cubrebocas, uso de caretas protectoras, uso de guantes, uso de gel antibacterial, respetar las medidas de distanciamiento físico entre las y los aspirantes, etc.
- Deberá registrar su asistencia con el personal comisionado del IETAM, acreditándose con alguna identificación vigente con fotografía expedida por ente público: credencial para votar, pasaporte, licencia para conducir, credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores o cédula profesional.
- La entrevista tendrá una duración mínima de 15 minutos, y máxima de 20 minutos.
- Las consejeras y los consejeros electorales del Consejo General al término de la entrevista asentarán en la Cédula Individual (Anexo 1)

de la entrevista el valor cuantificable de cada uno de los aspectos de la ponderación, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento.

- Las entrevistas que no se realicen por causas atribuibles a las personas aspirantes, no podrán ser efectuadas con posterioridad y serán calificadas con cero.

C. Calificación Integral de la Persona Aspirante.

La persona aspirante obtendrá una calificación integral producto de la Valoración Curricular y Entrevista, la cual estará contenida en la Cédula Integral (Anexo 2), una vez que hayan concluido la totalidad de las etapas del procedimiento de selección y designación, y se conformará de la siguiente manera:

Tabla 8

Valoración Curricular y Entrevista			
100 %			
Curricular		**Entrevista**	
(30 %)		**(70%)**	
Escolaridad	10 puntos	**Apego a principios rectores**	15 puntos
Experiencia electoral	10 puntos	**Idoneidad del cargo**	
Capacitación en materia electoral	5 puntos	Liderazgo	15 puntos
		Negociación	10 puntos
Participaciones cívicas y sociales	5 puntos	Trabajo en equipo	10 puntos
		Comunicación	10 puntos
		Profesionalismo e Integridad	10 puntos

D. Criterios de desempate de la calificación integral para la Designación De Consejeras y Consejeros Electorales en la integración de los Consejos Distritales y Municipales.

En el supuesto de existir un empate en la calificación integral entre dos o más personas aspirantes a ser integrado a un órgano electoral, se deberá considerar los siguientes aspectos:

- Sexo femenino.
- Pertenencia a un grupo de atención prioritaria.
- Mayor calificación de entrevista.
- Mayor puntuación en experiencia electoral.
- Mayor puntuación en escolaridad.
- Mejor calificación de examen.

Anexo 2

Cédula Integral de Valoración Curricular y Entrevista

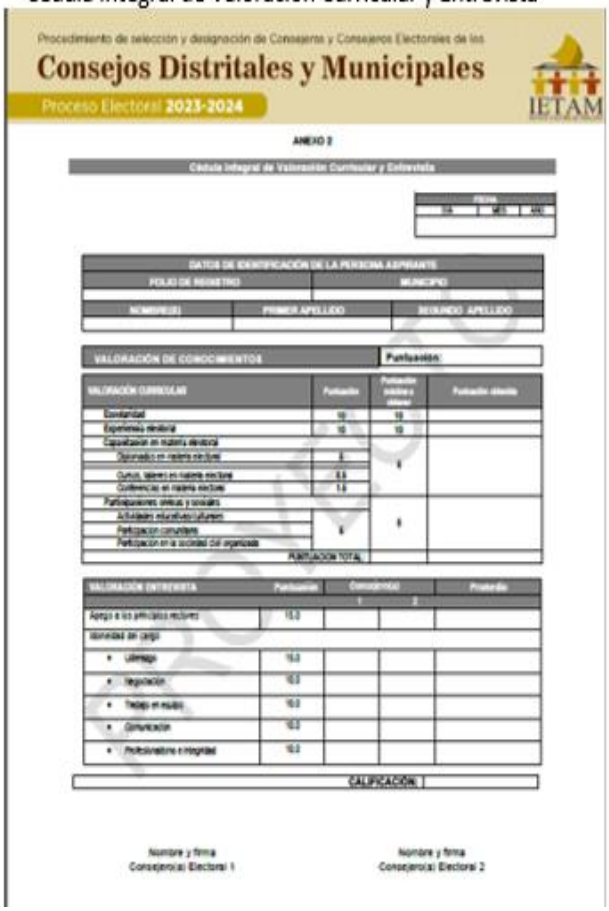
Procedimiento de selección y designación de Consejeros y Consejeros Electorales de los
Consejos Distritales y Municipales
Proceso Electoral 2023-2024
IETAM

ANEXO 2

Cédula Integral de Valoración Curricular y Entrevista

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE		
FOLIO DE REGISTRO	MUNICIPIO	
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Puntuación

VALORACIÓN CURRICULAR	Puntuación	Puntuación máxima a obtener	Puntuación obtenida
Escolaridad	10	10	
Experiencia electoral	10	10	
Capacitación en materia electoral			
Diplomado en materia electoral	5	5	
Cursos, talleres en materia electoral	0.5		
Conferencias en materia electoral	1.5		
Participaciones cívicas y sociales			
Actividades educativas/culturales		5	
Participación comunitaria	5		
Participación en la sociedad civil organizada			
PUNTUACIÓN TOTAL			

VALORACIÓN ENTREVISTA	Puntuación	Consejero(a) 1	Consejero(a) 2	Promedio
Apego a los principios rectores	15.0			
Idoneidad del cargo				
• Liderazgo	10.0			
• Negociación	10.0			
• Trabajo en equipo	10.0			
• Comunicación	10.0			
• Profesionalismo e integridad	10.0			
CALIFICACIÓN:				

Nombre y firma
Consejero(a) Electoral 1

Nombre y firma
Consejero(a) Electoral 2

Anexo 1

Cédula Individual de Valoración Curricular y Entrevista

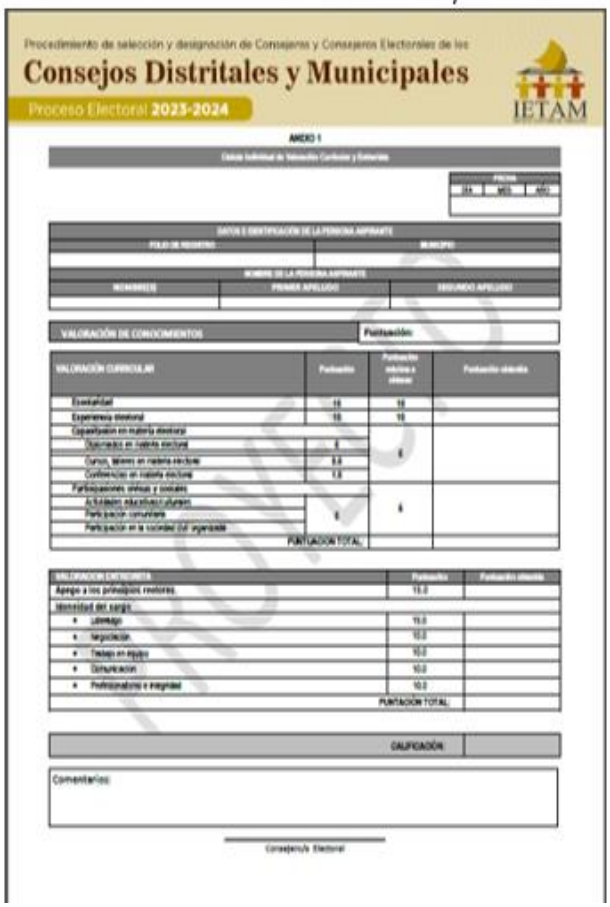
Procedimiento de selección y designación de Consejeros y Consejeros Electorales de los
Consejos Distritales y Municipales
Proceso Electoral 2023-2024
IETAM

ANEXO 1

Cédula Individual de Valoración Curricular y Entrevista

FECHA		
DÍA	MES	AÑO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ASPIRANTE		
FOLIO DE REGISTRO	MUNICIPIO	
NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE		
NOMBRE(S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

VALORACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Puntuación

VALORACIÓN CURRICULAR	Puntuación	Puntuación máxima a obtener	Puntuación obtenida
Escolaridad	10	10	
Experiencia electoral	10	10	
Capacitación en materia electoral			
Diplomado en materia electoral	5	5	
Cursos, talleres en materia electoral	0.5		
Conferencias en materia electoral	1.5		
Participaciones cívicas y sociales			
Actividades educativas/culturales		5	
Participación comunitaria	5		
Participación en la sociedad civil organizada			
PUNTUACIÓN TOTAL			

VALORACIÓN ENTREVISTA	Puntuación	Puntuación obtenida
Apego a los principios rectores	15.0	
Idoneidad del cargo		
• Liderazgo	10.0	
• Negociación	10.0	
• Trabajo en equipo	10.0	
• Comunicación	10.0	
• Profesionalismo e integridad	10.0	
PUNTUACIÓN TOTAL		

CALIFICACIÓN	

Comentarios:

Consejero/a Electoral

II. CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

En fecha 2 de mayo del presente año, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-17/2023, el Consejo General del IETAM, aprobó la emisión de la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas para el proceso electoral ordinario 2023-2024, así como sus anexos.

En la referida convocatoria se establecieron las bases, requisitos y documentación a entregar las personas aspirantes que deseen participar, así como las etapas de la convocatoria. Lo anterior conforme a lo siguiente:

A. REQUISITOS. Las personas aspirantes que deseen participar en la convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la ciudadanía mexicana, y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

b) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;

c) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes;

d) Contar con la Clave Única de Registro de Población;

e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

f) Ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, o contar con una residencia efectiva de por lo menos dos años anteriores a la designación en la entidad, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación, por un tiempo menor de seis meses;

g) No haber sido registrada o registrado como Candidata o Candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación;

h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;

i) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier Institución pública federal, estatal o municipal;

j) No ser ministro de culto religioso; no haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación, como de las entidades federativas; ni en subsecretaría u oficialía mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni titular de Gubernatura ni Secretaría de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser titular de presidencia municipal, sindicatura o regiduría o titular de dependencia de los ayuntamientos;

k) No ser, ni haber sido representante de partidos políticos, ante los órganos electorales del IETAM1 y del INE2, en los últimos tres años inmediatos anteriores a la designación;

l) No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Distrital, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;

m) No haber sido designada o designado como Consejera o Consejero Electoral Propietario en el mismo Consejo Municipal, en los últimos dos procesos electorales locales ordinarios inmediatos;
n) No ser Consejera o Consejero de algún Consejo Local o Distrital del INE al momento de la designación; y
o) No encontrarse inscrita o inscrito en el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

B. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. Las y los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

a) Original de la cédula de registro de aspirantes, con firma autógrafa (Anexo 1);
b) Currículum vitae, el cual deberá contener entre otros datos, el nombre completo; domicilio de residencia; teléfonos de contacto; correo electrónico; trayectoria laboral, académica, política, experiencia en materia electoral; actividad político-electoral y participaciones cívicas y sociales, con firma autógrafa (Anexo 2);
c) Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio, sin número telefónico, ni correo electrónico, para su publicación, con firma autógrafa; (Anexo 3);
d) Original, para su cotejo, y copia legible del acta de nacimiento; en su caso, impresión del acta de nacimiento emitida por internet;
e) Original, para su cotejo, y cuatro copias legibles al 200% por ambos lados de la credencial para votar. En caso de encontrarse en trámite, podrá presentar el comprobante del mismo, y en la Etapa de Prevención para subsanar omisiones, deberá presentar la credencial para votar en los términos y plazos establecidos en la presente convocatoria;
f) Copia legible del comprobante del domicilio que corresponda, preferentemente, al municipio o distrito electoral local por el que participa, con antigüedad de máximo 3 meses a partir de la fecha de expedición;
g) Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la o el aspirante manifieste que cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de Selección y Designación y lo siguiente:(Anexo 4)

I. Que manifiesta contar con la disponibilidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Consejera o Consejero Distrital o Municipal Electoral, en caso de obtener la designación;

II. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación que proporcione al IETAM, será veraz y auténtica;

III. Que acepta las reglas establecidas en la presente Convocatoria;

IV. Que da su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines establecidos en la Convocatoria;

h) En caso de no ser originaria u originario del Estado de Tamaulipas, original de la constancia de residencia expedida con máximo 3 meses de antelación, en la que se acredite tener al menos dos años de residencia inmediatos anteriores al registro de la persona aspirante al procedimiento de selección y designación;

i) Original del escrito de intención con una extensión máxima de dos cuartillas, en el que la persona aspirante exprese las razones por las que aspira a ser designada o designado como Consejera o Consejero Distrital o Municipal, con firma autógrafa (Anexo 5);

j) Copia legible de su título, cédula profesional, certificado y/o documento que acredite el mayor grado de estudios;

k) En su caso, copia de publicaciones, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que la persona aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;

l) Dos copias legibles de la Clave Única de Registro de Población (CURP);

m) Dos copias legibles de la Constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

n) Original de la declaración bajo protesta de decir verdad donde la persona aspirante manifieste que cumple con el 3 de 3 contra la violencia de género, con firma autógrafa (Anexo 6); y

o) Original del formato de consentimiento para el tratamiento de los datos personales, con firma autógrafa (Anexo 7).

C. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA. proceso de selección y designación de las consejeras y consejeros distritales y municipales electorales, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Inscripción de las personas aspirantes (pre-registro en línea y registro de las personas aspirantes).

Pre-registro en línea: Las personas aspirantes deberán realizar el pre-registro en línea mediante el sistema de registro de aspirantes habilitado por el IETAM, mediante el cual las personas aspirantes deberán llenar

con información veraz y auténtica sus datos personales, así como el perfil curricular, entre otra información necesaria para el registro dentro del procedimiento, en los anexos siguientes:

Anexo 1, Cédula de Registro de Aspirantes
Anexo 2, Currículum Vitae
Anexo 3, Resumen Curricular
Anexo 4, Declaración bajo protesta de decir verdad
Anexo 5, Escrito de intención
Anexo 6, Declaratoria bajo protesta de decir verdad, 3 de 3 Contra la violencia de género
Anexo 7, Consentimiento para el tratamiento de datos personales

Durante el pre-registro en línea deberán seleccionar la sede de atención para el desarrollo de las etapas del procedimiento, siendo estas las siguientes:

- Victoria
- Nuevo Laredo
- Reynosa
- Matamoros
- El Mante
- Zona conurbada (Tampico - Cd. Madero – Altamira)

Además, deberán seleccionar uno de los bloques horarios que sean de su preferencia para realizar la entrega de su expediente, siendo estos:

- Entre las 9:00 y las 13:00 horas
- Entre las 13:00 y las 17:40 horas

Las personas aspirantes deberán realizar su pre-registro en línea a partir de las 8:00 horas del día siguiente a la aprobación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 23 de junio de 2023, horario de Ciudad Victoria (horario estándar central). El IETAM asignará los turnos para la recepción de los expedientes en sedes que para tal efecto hayan seleccionado; por lo que, el día 28 de junio de 2023, será publicado en la página web www.ietam.org.mx la asignación de fechas y horarios para entrega de expedientes en sedes.

La recepción de los expedientes de las personas aspirantes en las sedes se realizará del 3 al 15 de julio de 2023.

2. Conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM.

Durante el periodo de la recepción del expediente de las personas aspirantes a consejeras y consejeros distritales o municipales electorales, el personal del IETAM mediante el Sistema de Registro de Aspirantes registrará a las personas aspirantes que acudieron en su horario y fecha programada; y adicionalmente subirán los expedientes en archivo electrónico, asimismo, elaborará el acta circunstanciada con motivo del registro. A la conclusión del periodo de recepción en cada una de las sedes, se realizará la entrega de los expedientes físicos a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), en apoyo al Consejo General.

3. Revisión de los expedientes por el Consejo General del IETAM.

a) Del 20 de julio al 11 de septiembre de 2023, el IETAM revisará el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales establecidos en el Reglamento de Elecciones del INE, en el Reglamento de selección y designación y en la presente convocatoria.

La Presidencia del IETAM solicitará al INE, valide e informe si las personas aspirantes están inscritas en el Registro Federal de Electores y cuentan con credencial para votar vigente; si fueron candidatas y candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales, si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, o bien si son o han sido representantes de los partidos políticos ante sus órganos electorales, todo esto en los tres años inmediatos anteriores a la designación; si actualmente se encuentran registradas en el padrón de afiliados de algún partido político nacional; si son Consejeras o Consejeros de algún Consejo Local o Distrital del INE; y si se encuentran inscritas en el registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

La Secretaría Ejecutiva solicitará a las instancias correspondientes del Instituto, informen si las y los aspirantes no están inhabilitados por el IETAM o algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal y Federal.

Del día 4 al 8 de septiembre de 2023, en los horarios de 9:00 a 16:00 horas, estarán a disposición los expedientes digitalizados en la sede del IETAM, salvaguardándose los datos personales de las personas aspirantes considerando las normas contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a efecto de que de las representaciones de los partidos políticos debidamente acreditadas ante el Consejo General del IETAM realicen la revisión de los

expedientes, quienes a su vez podrán acreditar hasta cuatro representantes para realizar este ejercicio.

Durante la revisión, las representaciones acreditadas, no podrán copiar, extraer o enviar ninguno de los expedientes, ni tomar fotografías o video a los mismos, de igual forma, no podrán abrir o ejecutar ningún programa, únicamente podrán abrir los archivos correspondientes a los expedientes.

4. Prevención para subsanar omisiones.

A más tardar el día 30 de agosto de 2023, la Secretaría Ejecutiva ordenará la publicación en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del Instituto, la lista de las personas aspirantes que hayan tenido alguna omisión de carácter documental, dicha lista deberá contener: municipio, número de folio y documento omitido y sexo, con la finalidad de salvaguardar los derechos de las personas aspirantes para participar en el procedimiento de selección de consejeras y consejeros distritales y municipales electorales; se informa que el plazo máximo para subsanar las omisiones será de 5 días, es decir, del 4 al 8 de septiembre de 2023, para entregarla personalmente o por servicio de paquetería en la Oficialía de Partes del IETAM.

Dicha entrega será acompañada de un escrito dirigido a la DEOLE, en donde señalen su municipio, número de folio, nombre completo y el documento que entrega.

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y documentales.

A más tardar el día 13 de septiembre de 2023, se publicarán en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del Instituto, las listas de las personas aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos constitucionales, legales y documentales, asimismo, los que no cumplieron con la totalidad de dichos requisitos.

6. Valoración de conocimientos en materia electoral.

Del 19 al 23 de septiembre de 2023, se llevará a cabo la aplicación de un examen para la valoración de conocimientos en materia electoral. Esta etapa tiene como propósito medir el grado de dominio que poseen las personas aspirantes en materia electoral, así como garantizar la igualdad de oportunidades y la transparencia en el proceso de selección y designación. La aplicación de la valoración de conocimientos podrá ser observada por las representaciones partidistas acreditadas.

La valoración de conocimientos consistirá en la aplicación de un examen de 60 reactivos de opción múltiple. Las preguntas tratarán sobre los siguientes temas:

- Derechos y obligaciones de las y los ciudadanos
- Partidos políticos y candidaturas independientes
- Estructura y funcionamiento del IETAM
- Preparación de la elección
- Jornada Electoral
- Actos posteriores a la Jornada Electoral
- Sesiones de cómputos
- Oficialía Electoral
- Medios de Impugnación
- Igualdad, No Discriminación y Paridad de género
- Violencia política contra las mujeres en razón de género

Las sedes y horarios se harán del conocimiento público en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del Instituto, a más tardar el 13 de septiembre de 2023.

Las personas aspirantes acudirán a presentar la valoración de conocimientos en la sede, fecha y horario indicado, en la que se realizarán las siguientes acciones:

- Registrarán su asistencia.
- Se les entregará en sobre cerrado, el usuario y contraseña, datos con los que deberán ingresar en el Sistema donde llevarán a cabo la valoración de conocimientos, a fin de poder iniciar la misma.
- A la conclusión de la aplicación de valoración de conocimientos, se le entregará impresa la constancia donde conste la puntuación obtenida, la misma que adicionalmente le será enviada al correo electrónico señalado en el Anexo 1, Cédula de Registro de Aspirantes.

La aplicación y calificación de la valoración de conocimientos estará a cargo de una Institución académica; por su parte, el personal del IETAM, se encargará de brindar el apoyo logístico para la aplicación de la valoración de conocimientos.

El 27 de septiembre de 2023, se publicarán en los estrados y en la página web www.ietam.org.mx los resultados del examen de valoración de conocimientos. Las personas aspirantes podrán solicitar los días 28 y 29 de septiembre de 2023, la revisión del resultado del examen de valoración de conocimientos.

7. Valoración Curricular y entrevista.

Accederán a la etapa de Valoración Curricular y Entrevista las personas aspirantes con las mayores calificaciones obtenidas de la etapa de valoración de conocimientos de cada municipio de conformidad con la siguiente tabla:

Municipio	Órganos Electorales A Integrar	Mujeres	Hombres	Total De Personas Aspirantes
Abasolo	**1**	7	7	14
Aldama	**1**	7	7	14
Altamira	**3**	21	21	42
Antiguo Morelos	**1**	7	7	14
Burgos	**1**	7	7	14
Bustamante	**1**	7	7	14
Camargo	**1**	7	7	14
Casas	**1**	7	7	14
Cruillas	**1**	7	7	14
Güémez	**1**	7	7	14
Gómez Farías	**1**	7	7	14
González	**1**	7	7	14
Guerrero	**1**	7	7	14
Gustavo Díaz Ordaz	**1**	7	7	14
Hidalgo	**1**	7	7	14
Jaumave	**1**	7	7	14
Jiménez	**1**	7	7	14
Llera	**1**	7	7	14
Madero	**2**	14	14	28
Mainero	**1**	7	7	14
Mante	**2**	14	14	28
Matamoros	**4**	28	28	56
Méndez	**1**	7	7	14
Mier	**1**	7	7	14
Miguel Alemán	**1**	7	7	14
Miquihuana	**1**	7	7	14
Nuevo Laredo	**4**	28	28	56
Nuevo Morelos	**1**	7	7	14
Ocampo	**1**	7	7	14
Padilla	**1**	7	7	14
Palmillas	**1**	7	7	14
Reynosa	**5**	35	35	70
Río Bravo	**2**	14	14	28
San Carlos	**1**	7	7	14
San Fernando	**2**	14	14	28
San Nicolás	**1**	7	7	14
Soto la Marina	**1**	7	7	14
Tampico	**3**	21	21	42
Tula	**1**	7	7	14
Valle Hermoso	**2**	14	14	28
Victoria	**3**	21	21	42
Villagrán	**1**	7	7	14
Xicoténcatl	**2**	14	14	28

Para garantizar el principio constitucional de paridad de género en la integración de los órganos desconcentrados, se integrarán listas diferenciadas por sexo, con igual número de mujeres y hombres con las mayores calificaciones obtenidas; en la medida que la participación ciudadana en la Convocatoria así lo permita.

En el supuesto de que no se cuente con la cantidad de aspirantes de un determinado sexo para conformar las listas, se completará el listado con aspirantes del otro sexo.

La valoración curricular se llevará a cabo en el periodo comprendido 2 al 6 de octubre de 2023. Las entrevistas se realizarán del 9 al 31 de octubre de 2023.

La modalidad para llevar a cabo las entrevistas será a distancia, a través de herramientas tecnológicas que permitan llevar a cabo una videoconferencia; aplicadas por una comisión o comisiones integradas por dos o más Consejeras o Consejeros Electorales del Consejo General del IETAM; de manera individual por aspirante, en las sedes que el IETAM habilitará para tal efecto.

Las sedes y horarios para llevar a cabo las entrevistas serán publicados en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del Instituto, a más tardar el día 2 de octubre de 2023. Los calendarios podrán ser actualizados continuamente, de acuerdo con las modificaciones que requieran las y los entrevistadores.
A más tardar el 19 de diciembre de 2023, se publicarán en la página web www.ietam.org.mx y en los estrados del Instituto, los resultados de la valoración curricular y entrevista.

8. De la evaluación final, integración y aprobación de las propuestas definitivas.

más tardar el 15 de diciembre de 2023, la Comisión de Organización emitirá el dictamen de la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales remitiéndolo al Consejo General del Instituto para su aprobación, por conducto de la Secretaría Ejecutiva.

En la propuesta de integración de los órganos desconcentrados, se garantizará la observancia del principio constitucional de paridad género, salvo que exista una imposibilidad material, derivada de que no se hayan registrado la cantidad suficiente de aspirantes a Consejeras o Consejeros Electorales de cada uno de los sexos.

A más tardar el día 19 de diciembre de 2023, el Consejo General del IETAM hará la designación de consejeras y consejeros distritales y municipales

electorales que integrarán cada uno de los 22 consejos distritales y 43 consejos municipales que se instalarán en el Estado de Tamaulipas para organizar, vigilar y desarrollar el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

La integración de los Consejos Distritales y Municipales se llevará a cabo, bajo los siguientes criterios generales:

- Compromiso democrático
- Prestigio público y profesional
- Pluralidad cultural de la entidad
- Conocimiento de la materia electoral
- Participación comunitaria y ciudadana
- Principio de imparcialidad
- Principio de paridad de género

III. ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL INTEGRACIÓN DE CONSEJOS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.

La "*ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL 2023*" del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Ofrece las acciones que la Unidad de Comunicación Social (UCS) del IETAM realizará para promover la participación ciudadana en cuanto a la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para ese proceso electoral.

El trabajo de *difusión institucional,* instrumentado por la UCS del IETAM, es un ejercicio integrado a las Unidades, Áreas, Direcciones y demás órganos que constituyen la estructura del IETAM, por lo cual su implementación exige una estrecha relación institucional para lograr la excelencia comunicacional al interior del Instituto y establecer lazos comunicantes solidos con la sociedad tamaulipeca.

En el caso específico de la presente estrategia, se observa una estrecha relación entre la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC) y la Unidad de Comunicación Social (UCS), contando con el apoyo y dirección de la Secretaría Ejecutiva, atendiendo los procedimientos definidos por la Comisión de Organización Electoral y aprobados por Acuerdo del Consejo General. En el octavo punto del presente documento se detallan los procedimientos para su implementación.

La presente *Estrategia de Difusión Institucional* describe los *Antecedentes* respecto a la elección y selección de consejeras y consejeros electorales

Distritales y Municipales en Tamaulipas; atiende el *Marco Legal* sobre las acciones que se implementarán; en el tercer apartado ofrece *Aspectos a Considerar* para la correcta implementación de acciones; también describe Los *Procedimientos para su Implementación*; presenta los *Objetivos* que suscribe; las *Líneas de Acción* definiendo los instrumentos mediáticos que instrumentará; las A*plicaciones* que serán implementadas; las M*etas de su Instrumentación,* para concretar tiempos, productos y alcances como resultados de la estrategia; como noveno apartado se ofrece la programación de aplicaciones para su difusión y, finalmente, se adicionan *Anexos*, presentando algunos productos realizados para la difusión de esas aplicaciones.

ASPECTOS A CONSIDERAR.

III.1. Las acciones emprendidas a partir de la presente estrategia, estarán sujetas al Marco Legal señalado en el apartado que antecede al presente, así como a los Acuerdos que respecto al procedimiento para la selección e integración de los Consejos Distritales y Municipales tome el Consejo General del IETAM.
III.2. La presente estrategia de difusión institucional se constituye en 3 Etapas, como son:
III.2.1 Etapa Previa. Acciones para la Difusión de Cultura Democrática. Abril de 2023.

III.2.2. Etapa Desarrollo. Acciones para la Difusión de la Convocatoria y Promoción de la Participación Ciudadana. Del 29 de abril al 23 de junio de 2023.
III.2.3. Etapa Seguimiento. Acciones para la Difusión de acciones de apoyo y orientación ciudadana. Del 24 de junio al 19 de diciembre 2023.
III.3. La validación sobre el diseño e implementación de las aplicaciones que se instrumenten para la presente estrategia se realizará a través de la Presidencia del Consejo General, la Presidencia de la Comisión de Organización y Logística Electoral y/o de la Secretaría Ejecutiva del IETAM.
III.4. La producción de los promocionales para radio y televisión será sometida a la validación Técnica del Comité Técnico de Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del INE.
III.5. Las Ordenes de Transmisión y el Pautado para la difusión de los promocionales de Radio y Televisión del IETAM estarán sujetos a la determinación del Comité Técnico de R y TV del INE.
III.6. La producción sobre las aplicaciones para la difusión motivo de la presente estrategia será realizada por el personal de la UCS, con apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; la

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral; la Unidad de Igualdad de Género y la Unidad de Voto en el Extranjero.

III.7. La producción de las aplicaciones para la difusión motivo de la presente estrategia, deberá iniciar durante el mes de marzo de 2023, manteniendo la debida continuidad anticipada a su difusión, hasta la plena integración e inicio de funciones de los 22 Consejos Electorales Distritales y los 43 Consejos Electorales Municipales.

III.8. Los Comunicados de Prensa atenderán el seguimiento temático de la presente estrategia mediante las acciones realizadas a través de los Acuerdos que al respecto tome el Consejo General y/o la Comisión de Organización y Logística Electoral del IETAM, serán publicados en el portal del Instituto y enviados a los periódicos de mayor circulación en el Estado y a otros portales periodísticos para su posible publicación.

III.9. Los Avisos de Ocasión serán enviados a las Radiodifusoras de uso público y privado, y las órdenes de transmisión y continuidad de los mismos dependerá de la disposición de cada medio de comunicación.

IV. PROCEDIMIENTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

IV.1. La Secretaría Ejecutiva (SE) solicita a la Unidad de Comunicación Social (UCS) la *Estrategia de Difusión Institucional 2023-2024 para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales* (en adelante *la Estrategia*).

IV.2. La UCS diseña la *Estrategia* y presenta ante la SE.

IV.3. La SE analiza *la Estrategia*, convoca a Titulares de Área como aliados estratégicos, para la valoración de acciones, realiza observaciones y recomendaciones para su implementación. En esta etapa se realiza la programación de actividades, definiendo responsabilidades que en tiempo y forma deben atender los aliados estratégicos.

IV.4. La UCS atiende recomendaciones, hace modificaciones y presenta proyecto a la SE.

IV.5. La UCS inicia implementación de la estrategia.

V. OBJETIVOS.

V.1. Promover la Participación Ciudadana para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales para la integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

V.2. Implementar la difusión para la integración de Consejos Electorales Distritales y Municipales del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de acuerdo a los fines, funciones y atribuciones del IETAM.

V.3. Garantizar por parte del IETAM el cumplimiento del principio de Máxima Publicidad en el procedimiento para la selección y designación de consejeras y consejeros electorales sobre la integración de consejos

electorales distritales y municipales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

VI. LÍNEAS MEDIÁTICAS.

VI.1. Medios Electrónicos Tradicionales. En Radiodifusoras de AM y FM. Canales de TV

VI.2. Portales Electrónicos**.** En IETAM y en portales periodísticos, académicos y de A.C.

VI.3. Redes Sociales. Canales del IETAM en YouTube; Facebook; Instagram y Twitter.

VI.4. Medios Impresos. Periódicos y otras Publicaciones.

VII. APLICACIONES

VII.1. Radio y Televisión

VII.1.1. Programas: "Diálogos por la Democracia" Radio Tamaulipas

VII.1.2. Entrevistas Especiales en Radiodifusoras y Canales de TV de uso Público y Privado.

VII.1.3. Promocional de radio y TV en todo el catálogo de medios del INE en el estado.

VII.1.4. Avisos de Ocasión. en Radiodifusoras y Canales de TV de uso Público y Privado.

VII.2. Portales Electrónicos

VII.2.1. Programas "Diálogos por la Democracia"

VII.2.2. Promocional de Televisión

VII.2.3. Cápsulas Informativas

VII.2.4. Banner´s

VII.2.5. Infografías

VII.2.6. Carteles

VII.2.7. Comunicados de Prensa

VII.2.8. Gaceta Electoral

VII.3. Redes Sociales

VII.3.1. Programas "Diálogos por la Democracia"

VII.3.2. Promocional de Televisión

VII.3.3. Cápsulas Informativas

VII.3.4. Banner´s

VII.3.5. Infografías

VII.3.6. Carteles

VII.3.7. Comunicados de Prensa

VII.3.8. Gaceta Electoral

VII.4. Impresos
VII.4.1. Comunicados de Prensa
VII.4.2. Cartel Convocatoria versión ejecutiva
VII.4.3. Cartel Publicitario Convocatoria
VII.4.4. Volantes y Folletería

VIII. METAS. De abril a diciembre de 2023:

VIII.1. Producir 5 programas de Radio, de 27 minutos, sobre la integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales, cuya agenda de Producción y Difusión se acuerda entre la presidencia de la Comisión de Organización Electoral (COE) la DEOLE y la UCS.

VIII.2. Difundir en las difusoras del Sistema Estatal Radio Tamaulipas, según la agenda acordada entre la DEOLE y la UCS, 5 programas sobre la integración y designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales.

VIII.3. Publicar en Portal del IETAM y en sus Redes Sociales los 5 programas de Radio sobre la integración y designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales, atendiendo la agenda acordada entre la DEOLE y la UCS.

VIII.4. Producir, en coordinación entre la DEOLE y la UCS, al menos 3 videos cápsulas de 2 a 3 minutos para informar sobre la convocatoria para la integración y designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales 2023.

VIII.5. Publicar al menos 3 videos sobre la integración y designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales en el portal del IETAM y sus canales en redes sociales, considerando la agenda acordada entre la DEOLE y la UCS.

VIII.6. Gestionar con Radiodifusoras Concesionadas tanto de Servicio Público como de Uso privado, 3 participaciones de las y los consejeros integrantes de la Comisión de Organización Electoral en noticiarios y/o programas.

VIII.7. Gestionar con las Radiodifusoras y Canales de TV Privada participaciones de las consejeras y consejeros integrantes de la COE.

XIX. PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES POR ETAPAS DE DIFUSIÓN
XIX.1. ETAPA PREVIA O DE DIFUSIÓN A LA CULTURA DEMOCRÁTICA (Del 1 al 30 de abril de 2023).

En esta etapa previa se da a conocer los aspectos relevantes sobre las atribuciones de los Consejos Distritales y Municipales durante los Procesos Electorales para lo cual se llevarán a cabo las siguientes acciones:

01 de abril. -Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 768, tema "Modificaciones, Adiciones al Reglamento para los procedimientos de selección y designación de consejeras y consejeros Electorales Distritales y Municipales". Difusión en las 10 Radiodifusoras que integran al Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

Del 03 al 30 de abril. -Video del Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 768, tema "Modificaciones, Adiciones al Reglamento para los procedimientos de selección y designación de consejeras y consejeros Electorales Distritales y Municipales". Difusión en el Portal y en las Redes Sociales del IETAM.

15 de abril. -Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 770. Mención sobre la futura integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. Difusión en las 10 Radiodifusoras que integran al Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

Del 17 al 30 de abril. -Video del Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 770, Mención sobre la futura integración de los Consejos Electorales Distritales y Municipales." Difusión en el Portal y en las Redes Sociales del IETAM.

Del 17 al 30 de abril. -Avisos de Ocasión #1 "Los Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024, quienes los Integran" y #2 "Atribuciones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024". Difusión en las 10 Radiodifusoras que integran al Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

Del 17 al 30 de abril. -Avisos de Ocasión #1 "Los Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024, quienes los Integran" y #2 "Atribuciones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024". Difusión en Radio Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Del 18 al 30 de abril. -Banners sobre las atribuciones de los Consejos Electorales Distritales y Municipales. Difusión en el Portal y las Redes Sociales del IETAM.

22 de abril. -Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 771. Mención de Avisos de Ocasión #1 "Los Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024, quienes los Integran". Difusión en las 10 Radiodifusoras que integran al Sistema Estatal Radio Tamaulipas.

Del 24 al 30 de abril. -Video del Programa de Radio "Diálogos por la Democracia", Edición # 771. Mención de Avisos de Ocasión #1 "Los

Consejos Electorales Distritales y Municipales 2023-2024, quienes los Integran". Difusión en el Portal y en las Redes Sociales del IETAM.

Del 26 al 30 de abril. -Comunicado de prensa sobre "La designación de consejeras y consejeros electorales para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2023-2024". Difusión en el Portal y las Redes Sociales del IETAM. Se envía a Periódicos y Portales electrónicos periodísticos para su posible publicación.

Del 26 al 30 de abril. -Cápsula Informativa en video "La designación de consejeras y consejeros electorales para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2023-2024". Difusión en el Portal y las Redes Sociales del IETAM.

XIX.2. ETAPA DE REGISTRO DE ASPIRANTES (Del 3 de mayo al 23 de junio de 2023).

Esta etapa de registro de aspirantes, consistirá en realizar la más amplia difusión de la convocatoria, en la que se incluyan las etapas del procedimiento, haciendo énfasis en los periodos de apertura y cierre del Pre-registro en línea, los requisitos y documentación necesaria para su registro de las personas aspirantes en las sedes; y por último en la difusión del cierre del Pre-registro en línea y el listado de sedes, turnos y horarios en que se llevará a cabo la recepción del expediente en las sedes físicas que establezca el IETAM, realizando las siguientes acciones:

- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Transmisión de promocionales en radio y televisión.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Cintillo de publicación de Convocatoria en recibos de agua de COMAPA.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Avisos de ocasión en radio, televisión y medios impresos.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Fijación de carteles de la Convocatoria en espacios públicos de los diferentes municipios del estado.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Boletines de prensa en medios electrónicos e impresos, e inserción de la Convocatoria.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Volantes, posters y perifoneo en los diferentes municipios del estado.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Entrevistas en medios de comunicación en radio y televisión.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Programas de radio.
- Del 3 de mayo al 23 de junio. – Infografías en redes sociales.

XIX.3. ETAPA DE SEGUIMIENTO (Del 24 de junio al 31 de diciembre de 2023).

En esta etapa de seguimiento se habrá de difundir los resultados de cada una de las etapas de la Convocatoria, realizando las siguientes acciones:
Del 24 de junio al 31 de diciembre. – Infografías en redes sociales sobre el avance de las diferentes etapas de la Convocatoria.

X. ANEXO
X.1. Avisos de Ocasión.

AVISO DE OCASIÓN
(PREVIOS)
PROCESO ELECTORAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IETAM
(TRANSMITIR ALTERNADAMENTE DEL LUNES 17 AL DOMINGO 30 DE ABRIL 2023)

RADIO TAMAULIPAS/RADIO UAT.

Para la preparación de las próximas elecciones, el Instituto Electoral de Tamaulipas deberá instalar 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales; cada uno de ellos, integrado por ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos, por lo que en próximas fechas el IETAM emitirá la Convocatoria.
Para mayor información puedes seguir las redes sociales del IETAM en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube donde se hará la difusión de la Convocatoria.
Recuerda: "Porque en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia", tú puedes participar como consejera o consejero electoral. Espera la convocatoria próximamente.

AVISO DE OCASIÓN
(PREVIOS)
PROCESO ELECTORAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IETAM
(TRANSMITIR ALTERNADAMENTE DEL LUNES 17 AL DOMINGO 30 DE ABRIL 2023)

RADIO TAMAULIPAS/RADIO UAT

El próximo año 2024, habrá elecciones locales en Tamaulipas para renovar el Congreso del Estado así como a los Ayuntamientos, por lo que el IETAM deberá instalar 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales; cada uno de ellos, integrado por ciudadanas y ciudadanos con compromiso democrático, por lo que en próximas fechas el IETAM emitirá la Convocatoria.

Los Consejos Distritales y Municipales de Tamaulipas tienen bajo su responsabilidad la preparación, desarrollo y vigilancia de los comicios en sus ámbitos de competencia.

Para mayor información puedes seguir las redes sociales del IETAM en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube donde se hará la difusión de la Convocatoria.

Recuerda: "Porque en Tamaulipas todas y todos hacemos la democracia", tú puedes participar como consejera o consejero electoral. Espera la convocatoria próximamente.

AVISO DE OCASIÓN
PROCESO ELECTORAL 2023-2024
INTEGRACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IETAM
(TRANSMITIR ALTERNADAMENTE DEL LUNES 01 AL DOMINGO 14 DE MAYO 2023)

RADIO TAMAULIPAS
El IETAM invita a la ciudadanía de todo el Estado a participar en la Convocatoria para la integración de los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales para el próximo proceso electoral ordinario 2023-2024.

Puedes consultar nuestra convocatoria en la página web www.ietam.org.mx donde podrás conocer las requisitos, documentos y fechas importantes, así como los pasos para que puedas realizar tu registro. Para mayor información puedes seguir las redes sociales del IETAM en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube donde se hará la difusión de la Convocatoria.

X.2. PROGRAMA DE RADIO "DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA".

Publicado: 01 de Abril de 2023.

Convocatoria para la integración de Consejos Distritales y Municipales Electorales 2023. Emisión No 768

Invitada Especial: Lcda. Italia Aracely García López, Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral.

Link:
https://www.ietam.org.mx//PortalN/Paginas/Difusion/RadioProgramas.aspx

X.3. VIDEO DE PROGRAMA DE RADIO "DIÁLOGOS POR LA DEMOCRACIA".

Link: https://www.youtube.com/watch?v=H-5D-ZiDBbM

X.4. CINTILLO PARA INSERCIÓN EN RECIBOS DE AGUA.

X.6. BANNERS PARA PORTAL Y REDES SOCIALES DEL IETAM.

X.8. BOLETINES DE PRENSA.

Boletín de Prensa Número: 017-2023

Fecha: 3/24/2023

Aprueba el IETAM las reglas para la selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales

En sesión extraordinaria de carácter presencial celebrada la tarde de este viernes 24 de marzo, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo por el que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las consejeras y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales, que se integrarán e instalarán para el Proceso Electoral 2024.

IV. CONSERVACIÓN Y/O DESINCORPORACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL.

La DEOLE, como responsable directa de la evaluación, recopilación y sistematización de los inventarios de los materiales electorales recuperados de las casillas después de la jornada electoral, así como de mantener actualizadas las cantidades y porcentajes a nivel estatal, para estar en condiciones de atender solicitudes de préstamo, o bien, para elecciones extraordinarias locales con materiales que resguardan en sus bodegas, además de rehabilitarlos para su reutilización en simulacros de jornada electoral (canceles electorales, urnas, mamparas especiales, bases porta urnas), deberá realizar las actividades correspondientes para la clasificación de aquellos materiales que se encuentran en buen estado, susceptibles de ser reutilizables y de aquellos que se desincorporarán.

Inventario de los materiales electorales.

En sesión del mes de marzo, la Comisión de Organización Electoral informó sobre los trabajos de clasificación para la eventual desincorporación, así como para la conservación de los materiales electorales; atendiendo al buen o mal estado en que se encuentren, mismos que fueron concluidos.
Derivado de lo anterior, el personal de bodega adscrito a la DEOLE, se encuentra realizando la aplicación de los criterios de conservación establecidos en los Lineamientos para la destrucción, al material electoral denominado Base porta urna.

Adicionalmente, se cuenta con materiales de oficina como son calculadoras, lápices, marcadores de boletas, entre otros, de los cuales se realizará el inventario correspondiente.

En ese sentido, se informa que el avance de la aplicación de los criterios de conservación, se encuentra de acuerdo a lo siguiente:

Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

Inventarios de la aplicación de los criterios de conservación

Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

Descripción del material electoral		Estatus	Tipo de elección	Cantidad	
				Buen estado	Mal estado
1	Urna	Conclusión de aplicación de criterios de conservación	Diputaciones locales	3,775	93
			Ayuntamientos	2,725	131
2	Base porta urna	Conclusión de aplicación de criterios de conservación	No aplica	7,050	Pendiente por definir
3	Mampara especial	En proceso	No aplica	3,225	Pendiente por definir
4	Cancel	En proceso	No aplica	Pendiente por definir	Pendiente por definir

V. AVANCE DE PRE-REGISTRO EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR COMO CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.

El artículo 27 del Reglamento de Selección y Designación, establece que las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales o Municipales Electorales deberán realizar su pre-registro en línea, a través de la página web oficial del IETAM, lo anterior, quedo establecido en la Convocatoria.

En ese sentido, al día 25 de mayo de 2023, el avance del Pre-registro en línea en la entidad se encuentra como se muestra a continuación:

Municipio	Total Pre-registros
Abasolo	7
Aldama	6
Altamira	33
Antiguo Morelos	3
Burgos	1
Bustamante	3
Camargo	9
Casas	1
Ciudad Madero	14
Cruillas	2
Gómez Farías	3
González	4
Güémez	4
Guerrero	3
Gustavo Díaz Ordaz	1
Hidalgo	1
Jaumave	2
Jiménez	7
Llera	6
Mainero	5
El Mante	19

Municipio	Total Pre-registros
Matamoros	16
Méndez	1
Mier	5
Miguel Alemán	8
Miquihuana	5
Nuevo Laredo	13
Nuevo Morelos	6
Ocampo	4
Padilla	7
Palmillas	5
Reynosa	46
Río Bravo	13
San Carlos	3
San Fernando	10
San Nicolás	3
Soto la Marina	7
Tampico	28
Tula	2
Valle Hermoso	4
Victoria	47
Villagrán	1
Xicoténcatl	7

Total	375

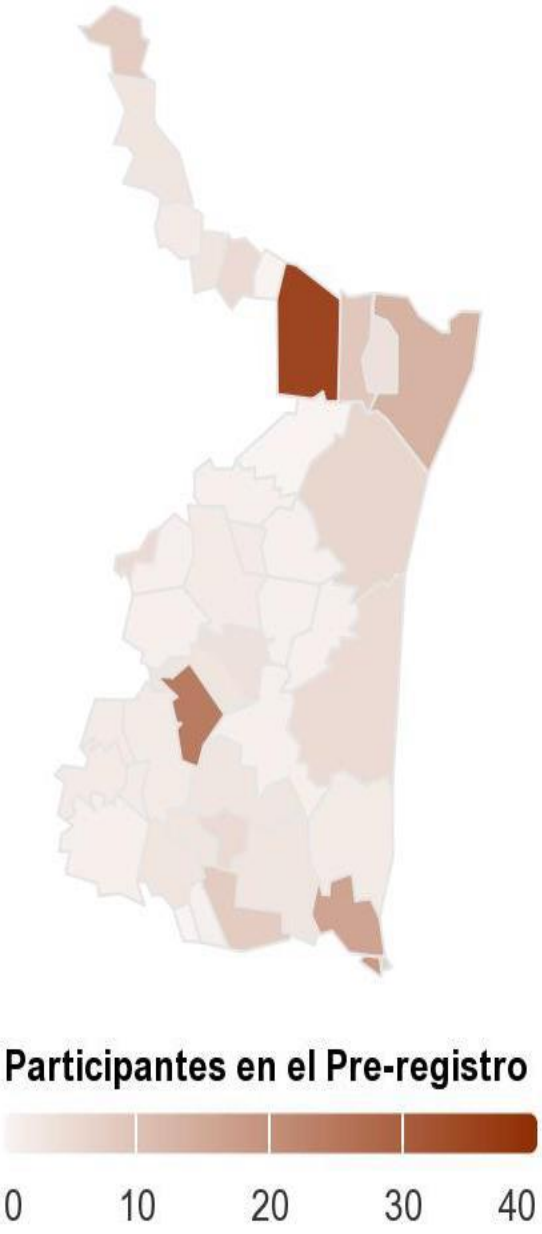

Pre-registros por sexo.

Avance Pre- registro				
Municipio de residencia	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	**Total Pre-registro**
Total	112	104	2	**218**

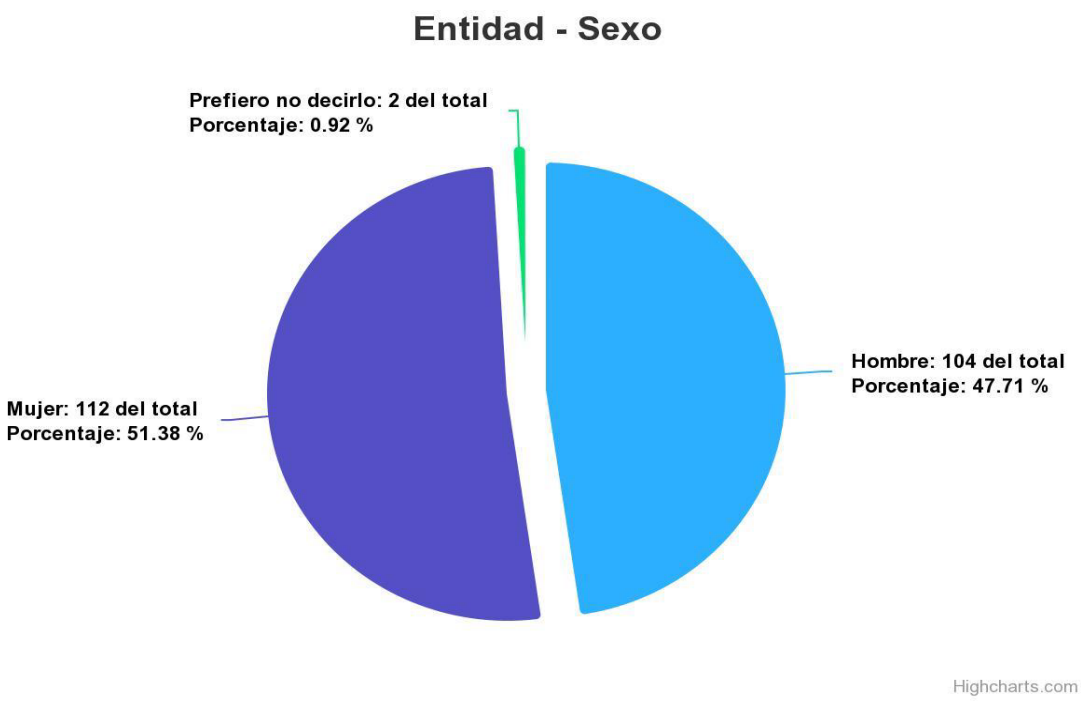

Pre-registros por rango de edades.

Rango	Total
18-20	0
21-25	14
26-30	34
31-35	43
36-40	33
41-45	31
46-50	25
51-55	14
56-60	12
61-65	10
66-70	1
71-75	1
76-80	0
Total	**218**

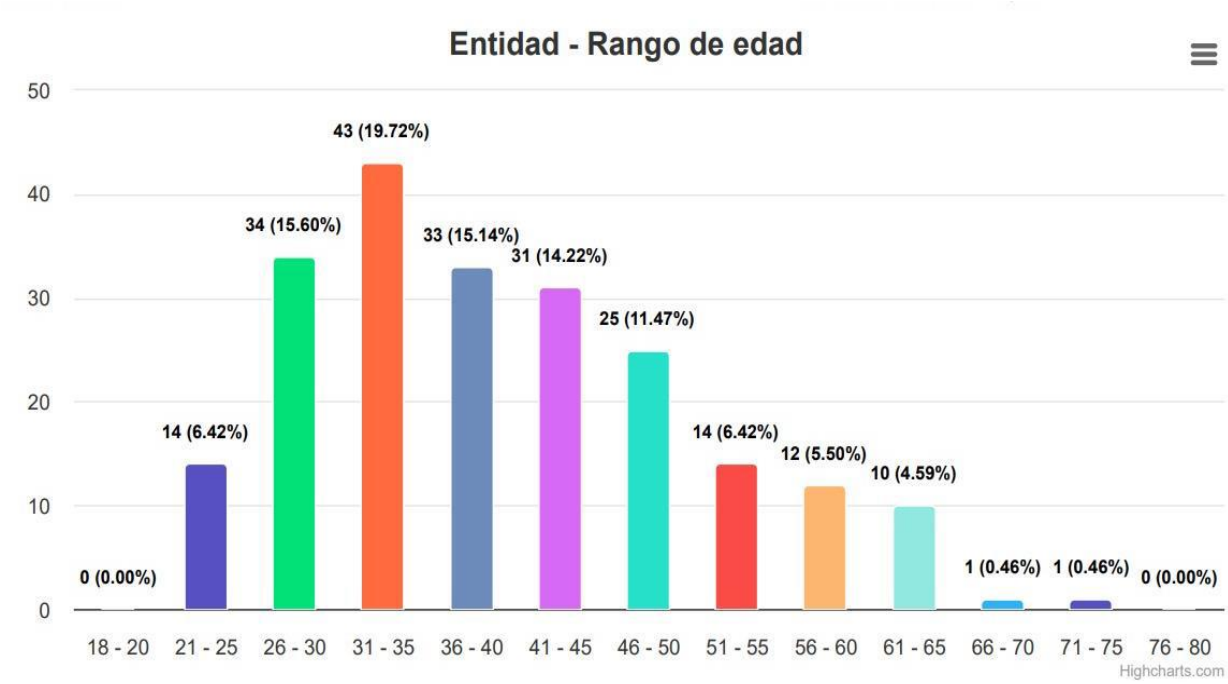

Acciones de Difusión de la Convocatoria.

El pasado 17 de mayo de 2023, conforme a la Estrategia de difusión integral para el procedimiento de selección y designación para la integración de los consejos distritales y municipales en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, encabezada por la Unidad de Comunicación Social, se presentó a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, un informe sobre las acciones realizadas con motivo de la Convocatoria desde el día 27 de abril al 17 de mayo de 2023, mismas que se detallan a continuación:

Tipo de difusión	Cantidad
Programa "Diálogos por la Democracia"	3
Boletines de prensa	4
Cápsulas de video para Redes Sociales institucionales	1
Avisos de ocasión en radiodifusoras	560 impactos
Inserciones en recibos de agua de organismos de la comisión de agua potable y alcantarillado	**356,000 inserciones** El Mante (37,000) Reynosa (149,000) Zona conurbada (170,000)
Entrevistas a Consejero Presidente y Consejerías	12
Publicaciones de notas y menciones en prensa y portales periodísticos	18

Publicaciones del cartel publicitario en periódicos de mayor circulación	5
Distribución y publicación de los carteles publicitario y de convocatoria ejecutiva	600
Perifoneo y distribución de volantes y trípticos	15 municipios
Difusión en redes sociales	**24 publicaciones (Facebook y Twitter) 29,836 alcances**
Promocional para Radio y TV	1
Correos electrónicos a personas que han participado en los procesos electorales anteriores	708

Programa ***"Diálogos por la Democracia.***

Boletines de prensa.

Boletín de Prensa Número: 028-2023
Fecha: 5/10/2023

Avance de pre-registro en línea de las personas aspirantes interesadas en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024

En la sesión extraordinaria del pasado 2 de mayo de 2023, el Consejo General del IETAM emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía tamaulipeca interesada en participar como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Cápsulas de video para Redes Sociales institucionales.

Entrevistas a Consejero Presidente y Consejerías.

Perifoneo y distribución de volantes y trípticos.

Difusión en redes sociales.

El Instituto Electoral de Tamaulipas emite
Convocatoria
para participar como consejeras y consejeros distritales y municipales.
22 Consejos Distritales
43 Consejos Municipales
Consultar las bases en
www.ietam.org.mx
¡Participa!
¡En Tamaulipas, todas y todos
hacemos la democracia!
Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
#CiudadaniaTamaulipeca
PARTICIPA EN LA CONVOCATORIA para integrar los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral 2023-2024.
Realiza AQUÍ tu Pre-registro en línea.
https://ietam.org.mx/PreRegistro/PreRegistroInicio.aspx
¡AVISO IMPORTANTE!
Hacemos un ... Ver más
15
19
Me gusta
Comentar
Compartir
Escribe un comentario...

Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
2 d
¡Aún estas a tiempo de participar en la convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales!
Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
Consulta las bases en la siguiente liga:
https://ietam.org.mx/.../AspirantesConsejeros/Proceso.aspx
Pr... Ver más
¡Vive la experiencia!
Conoce lo que hay previo y posterior a la Jornada Electoral
El IETAM te está buscando
Tú puedes ser Consejera o Consejero Distrital o Municipal en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
¡Participa!
Consulta las bases en
www.ietam.org.mx
¡En Tamaulipas, todas y todos
hacemos la democracia!

Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
10 de mayo a las 10:09
#AtenciónCiudadanía
¡¡¡ TENEMOS CONVOCATORIA EN TAMAULIPAS !!!
Intégrate a los Consejos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
R... Ver más
El Instituto Electoral de Tamaulipas convoca
a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de Tamaulipas para participar como
Consejeras y Consejeros
Distritales y Municipales Electorales
Para el Proceso Electoral Ordinario 2023 - 2024
Realiza aquí tu Pre-registro

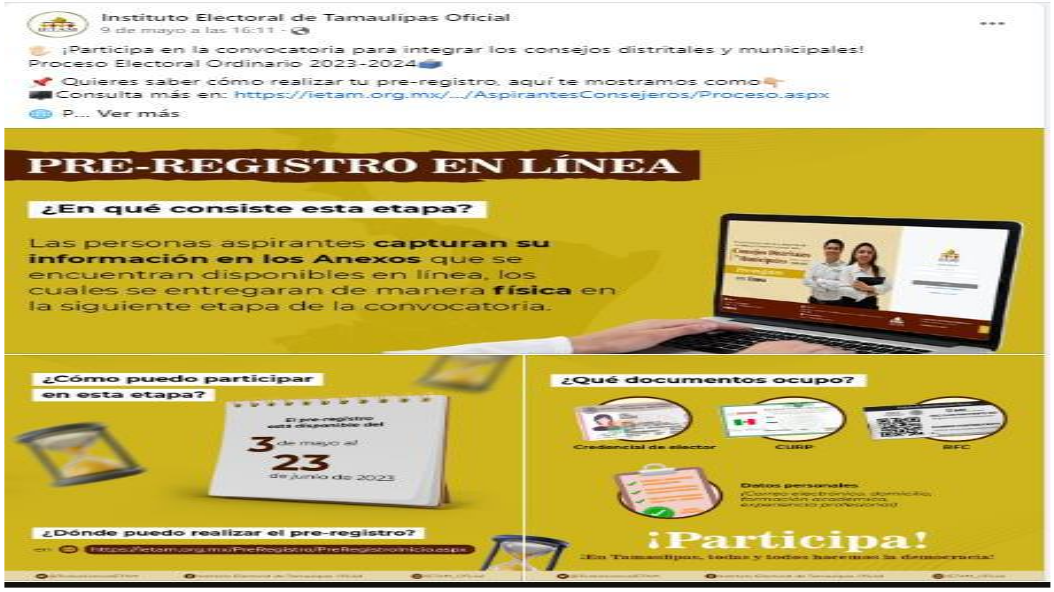
Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
9 de mayo a las 16:11
¡Participa en la convocatoria para integrar los consejos distritales y municipales!
Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
Quieres saber cómo realizar tu pre-registro, aquí te mostramos como
Consulta más en: https://ietam.org.mx/.../AspirantesConsejeros/Proceso.aspx
P... Ver más
PRE-REGISTRO EN LÍNEA
¿En qué consiste esta etapa?
Las personas aspirantes capturan su información en los Anexos que se encuentran disponibles en línea, los cuales se entregaran de manera física en la siguiente etapa de la convocatoria.
¿Cómo puedo participar en esta etapa?
El pre-registro estará disponible del 3 de mayo al 23 de junio de 2023
¿Qué documentos ocupo?
Credencial de elector
CURP
RFC
Datos personales
¿Dónde puedo realizar el pre-registro?
¡Participa!
¡En Tamaulipas, todas y todos hacemos la democracia!

Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial
6 de mayo a las 09:00
Conoce las etapas de la #Convocatoria para integrar los Consejos Distritales y Municipales!
Consulta la información para el procedimiento de selección y designación
https://ietam.org.mx/.../AspirantesConsejeros/Proceso.aspx
Realizar tu Pre-registro en línea:
https://ietam.org.mx/PreRegistro/PreRegistroBienvenida.aspx
#IET... Ver más
Conoce las etapas
de la Convocatoria para la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024
Pre-registro en línea
Registro de los personas aspirantes
Prevención para subsanar omisiones
Cumplimiento de requisitos
Valoración de conocimientos en materia electoral
Valoración curricular y entrevista
Evaluación final, integración y aprobación de los propuestas definitivas
¡PARTICIPA!
¡En Tamaulipas, todas y todos hacemos la democracia!

Promocional para Radio y Televisión.

Ahora bien, en fecha 25 de mayo del presente año, como parte de las acciones realizadas por la suscrita con el propósito de invitar a la ciudadanía en general, a participar en la integración de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM para el próximo proceso electoral ordinario 2023-2024; con el propósito de reforzar la difusión de la Convocatoria, se contó con el apoyo de la Consejera Electoral Mtra. Mayra Gisela Lugo Rodríguez, para gestionar con la Presidenta del Observatorio del Participación política de las Mujeres en Tamaulipas, Lic. Krisna Judith Villado Mejía, un espacio en la tercera sesión ordinaria del Observatorio y con ello, dar difusión a la Convocatoria y estrechar lazos institucionales con aliados estratégicos; asimismo en esa propia fecha, en atención al interés que presentaron a la convocatoria, se recibió en la Sala de Sesiones del este Instituto a la Lic. Yadira Cepeda Sosa, Presidenta de la Barra de Abogadas del Estado de Tamaulipas A.C. y varias Asociadas, con la finalidad de brindarles mayor información respecto del contenido de la Convocatoria, contando para ello, con la participación de la suscrita y del personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.